

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11587 *Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel III de la modalidad deportiva de Taekwondo.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: Nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte, la Federación Española de Taekwondo, como continuidad a la Resolución de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo en los niveles I y II, ha propuesto la elaboración del plan formativo de nivel III de esta modalidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8 b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, resuelvo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene como objeto establecer el plan formativo del nivel III de la modalidad de Taekwondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Segundo. Código del plan formativo de la modalidad de Taekwondo.

1. Nivel III: PF- 314TKTK01

Tercero. Estructura y duración del plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo.

1. La duración total del bloque específico del nivel III es de 210 h
2. El periodo de prácticas del nivel II tiene una duración de 200 h.
3. Los objetivos formativos y contenidos de las áreas del bloque específico, así como los objetivos formativos y las actividades del periodo de prácticas se desarrollan en el anexo I de esta orden.

Cuarto. Formación a distancia.

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Quinto. Resolución del procedimiento.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 29 de octubre de 2014.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

ANEXO I**Plan formativo de Taekwondo***Nivel III: Taekwondo PF- 314TKTK01*

Nivel III - Áreas del bloque específico	Horas
Área: Planificación del entrenamiento en taekwondo en la etapa de alto rendimiento deportivo.	55
Área: Lesiones deportivas en taekwondo	35
Área: Aspectos legales sobre la práctica de enseñanza en taekwondo	30
Área: Los Poomsae superiores y la alta competición.	55
Área: Taekwondo y la defensa personal especializada	35
Total	210

Bloque específico:

1. Área: Planificación del entrenamiento en taekwondo en la etapa de alto rendimiento deportivo.

Objetivos formativos:

- a. Analizar las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los taekwondistas, y aplicar técnicas específicas.
- b. Programar la preparación a largo plazo del deportista en las diferentes categorías-clases-pesos, etc.
- c. Analizar los modelos de preparación a largo plazo.
- d. Seleccionar la información necesaria y aplicar instrumentos y métodos de recogida de la misma.
- e. Registrar y valorar la carga de entrenamiento en la preparación del competidor de taekwondo.
- f. Analizar los factores que determinan la carga de entrenamiento en taekwondo.
- g. Aplicar instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
- h. Fundamentar la estructura de este tipo de actividades, y seleccionar los medios y logística adecuados.
- i. Programar a medio y corto plazo la preparación del taekwondista.
- j. Adaptar y concretar ciclos y sesiones de entrenamiento en taekwondo.
- k. Analizar las características de los diferentes ciclos o períodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

Contenidos:

- La carga de trabajo en taekwondo. Efectos de la carga. La fatiga, la recuperación.
- El plan anual de entrenamiento: macrociclos, mesociclos y microciclos. Ejemplos en el entrenamiento de Pumse y Combate.
- El calendario anual de competición en taekwondo.
- Campeonatos autonómicos, campeonatos nacionales, campeonatos europeos.
- Periodización de las capacidades condicionales en Pumse.
- Periodización de las capacidades condicionales en combate.
- Periodización de los contenidos técnicos en Pumse.
- Periodización de los contenidos técnicos-tácticos en combate.
- Periodización del entrenamiento psicológico en Pumse y combate.

2. Área: Lesiones deportivas en Taekwondo:

Objetivos formativos:

- a. Describir e identificar las lesiones más frecuentes en la práctica del Taekwondo de alto nivel.
- b. Analizar las causas, los medios y los métodos de evitarlas.
- c. Describir el papel del entrenador deportivo en la recuperación de las lesiones.
- d. Comprobar las condiciones de seguridad en la práctica.
- e. Interpretar y aplicar la normativa de seguridad en zonas de práctica.

Contenidos:

- Lesiones más frecuentes en la práctica del taekwondo de alto nivel.
- Mecanismo de producción y prevención de las lesiones.
- Recuperación de las lesiones.
- Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes del taekwondo.
- Efecto del calentamiento en la prevención de las lesiones.

3. Área: Aspectos legales sobre la práctica de enseñanza en taekwondo.

Objetivos formativos:

- a. Describir y manejar el entorno institucional, socioeconómico y legal del taekwondo.
- b. Argumentar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del entrenador de taekwondo.
- c. Emplear la legislación laboral aplicable a los entrenadores deportivos de taekwondo.
- d. Exponer los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.
- e. Detallar las características para la organización de eventos de taekwondo, el acompañamiento de deportistas y su legislación específica.

Contenidos:

- La figura del entrenador de taekwondo; marco legal del entrenador por cuenta ajena y cuenta propia.
- Competencias profesionales de los entrenadores deportivos de taekwondo. Funciones, tareas y limitaciones.
- Régimen de responsabilidad civil y penal del entrenador de taekwondo en el ejercicio profesional.
- Requisitos legales para el ejercicio profesional como entrenador de taekwondo.
- Características de la organización de eventos de taekwondo (torneos, exhibiciones, etc.).

4. Área: Los Poomsae superiores y la alta competición.

Objetivos formativos:

- a. Describir los poomsae superiores a partir de 3º Dan.
- b. Analizar la aplicación práctica de los poomsae superiores.
- c. Diferenciar las características de las distintas modalidades de competición.
- d. Programar la preparación a largo plazo del taekwondista en las diferentes categorías de la competición de poomsae.

Contenidos:

- Poomsae Sipchin.
- Poomsae Chungkwon.
- Poomsae Chitae.
- Poomsae Hansu.
- Poomsae Ilyo.
- La competición de poomsae por equipos.
- La competición Fry Style.
- La interpretación del poomsae.
- Preparación técnica específica de los poomsae superiores y conocimiento de los gestos técnicos más destacados de los mismos.

5. Área: Taekwondo y la defensa personal especializada.

Objetivos formativos:

- a. Describir los recursos técnicos propios de la defensa personal.
- b. Identificar y diferenciar los distintos tipos de respuestas ante los diferentes supuestos de agresión.
- c. Analizar y diferenciar las técnicas avanzadas de defensa personal para los cuerpos de seguridad.
- d. Demostrar las respuestas y las técnicas más adecuadas ante las agresiones con armas.

Contenidos:

- Contexto de una agresión.
 - Lugar, conflicto individual o colectivo, con o sin fase previa.
- Factores de riesgo (número de agresores, uso de armas, entorno):
 - Ubicación de los agresores, actitud y valoración de los niveles de agresividad de cada uno.
 - Tipos de armas utilizadas, armas blancas, palo, pistola, etc.
 - Condicionantes del entorno, espacios abiertos o cerrados, solitarios o concurridos, de día o de noche.
- Uso proporcionado de la respuesta ante una agresión.
 - Adecuar las técnicas al nivel de peligro, técnicas letales, incapacitantes o persuasivas.
- Técnicas específicas de la defensa personal avanzada.
 - Murup chigui-ap y dollyo.
 - Pallkup chigui-yop, dollyo y ollyo.
 - Batag son.
 - Chumok.
- Los controles y luxaciones.
 - Estrangulamientos y luxaciones para controlar o inmovilizar.
- Conocimiento de los niveles de presión y umbral del dolor.
 - Estrangulamientos y luxaciones determinantes en la resolución de la agresión.
 - Valoración del nivel de riesgo.

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos:

- a. Colaborar en la administración del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa,...), aplicando procedimientos de gestión económica y contable.
- b. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa (entidad deportiva, club).
- c. Organizar y gestionar competiciones y eventos propios del nivel de la Iniciación y la tecnificación deportiva.
- d. Colaborar en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.
- e. Dirigir a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel.
- f. Colaborar en la dirección de (deportistas/equipos) durante la participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel de taekwondo.
- g. Valorar las posibles situaciones tácticas de los deportistas y de sus contrincantes, las decisiones arbitrales/las características del entorno, y aplicando procedimientos establecidos.
- h. Planificar el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los taekwondistas.
- i. Interpretar la información del deportista y del entorno.

j. Coordinar el equipo de especialistas, y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.

k. Organizar y dirigir el entrenamiento (y las concentraciones de preparación) de los (deportistas/equipos), coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en (la modalidad), y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.

l. Colaborar en el establecimiento de las ayudas ergogénicas y de los planes de trabajo complementario del taekwondista lesionado, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.

Actividades:

- Realización de funciones administrativas, económicas y contables bajo la supervisión del responsable del centro de prácticas.
- Colaboración en la dirección de (deportistas/equipos) durante la participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel de taekwondo.
- Planificación del entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los taekwondistas.
- Participación en la coordinación del equipo de especialistas.
- Organización y dirección del entrenamiento de los (deportistas/equipos), coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento.
- Organización y dirección de los centros de tecnificación.
- Colaborar en el desarrollo de actividades, cursos de especialización para los cuerpos y fuerzas de seguridad.

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

	Nivel III
Áreas a distancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos legales sobre la práctica de la enseñanza del taekwondo.
Áreas semipresenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del entrenamiento en taekwondo en la etapa de alto rendimiento deportivo. • Lesiones deportivas en taekwondo.